

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-C-003-ONNCCE-2010, NMX-C-144-ONNCCE-2010, NMX-C-151-ONNCCE-2010, NMX-C-277-ONNCCE-2010, NMX-C-298-ONNCCE-2010, NMX-C-299-ONNCCE-2010 y NMX-C-364-ONNCCE-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE), aprobadas por el Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción (CTN-1), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-003-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CAL HIDRATADA ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-003-1996-ONNCCE).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo a fin de mantener un estándar de calidad, que haga destacar e identifique a la cal como un producto genérico para cada una de las aplicaciones en construcción.	
Esta Norma Mexicana aplica a la cal hidratada de fabricación nacional o de importación que se comercialice dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
• NOM-008-SCFI-2002	Sistema general de unidades de medida.
• NMX-Z-013/1-1997	Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas.
• ASTM C25-06	Métodos de prueba para el análisis químico de la piedra caliza, cal viva y cal hidratada.
• ASTM C50-00(2006)	Método de muestreo, inspección, empaque y marcado de cal y productos de piedra.
• ASTM C51-07	Terminología referente a la cal y piedra caliza.
• ASTM C110-09a	Métodos para pruebas físicas de cal viva, cal hidratada y piedra caliza.

NMX-C-144-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTANTES HIDRAULICOS-REQUISITOS PARA EL APARATO USADO EN LA DETERMINACION DE LA FLUIDEZ DE MORTEROS (CANCELA A LA NMX-C-144-ONNCCE-2002).
<p style="text-align: center;">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos que debe cumplir el aparato usado en la determinación de la fluidez de morteros de cementantes hidráulicos.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable al equipo que se utiliza para la determinación de la trabajabilidad de pastas y morteros de cementantes hidráulicos, mediante la medición del incremento de diámetro de la mezcla sobre la mesa, después de que ésta ha sido operada para dar un número determinado de caídas el cual está especificado en el método de ensayo aplicable.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASTM C 230/C 230M-08 Standard specification for flow table for use in test of hydraulic cement. 	
NMX-C-151-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTANTES HIDRAULICOS-DETERMINACION DEL CALOR DE HIDRATACION (CANCELA A LA NMX-C-151-ONNCCE-2001).
<p style="text-align: center;">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo para la determinación del calor de hidratación aplicable a los cementantes hidráulicos por medición del calor del cemento seco y del calor de solución de una porción separada del cemento que ha sido parcialmente hidratado por 7 días y por 28 días. Siendo la diferencia de estos valores el calor de hidratación para el periodo de hidratación respectivo.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASTM-C-186-05 Heat of hydration of hydraulic cement. 	
NMX-C-277-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AGUA PARA CONCRETO-MUESTREO (CANCELA A LA NMX-C-277-1979).
<p style="text-align: center;">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para obtener las muestras de agua para concreto de las distintas fuentes de abastecimiento, así como su conservación y manejo.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto y control de mezclas de concreto, Portland Cement Association, 2004. 	

NMX-C-298-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO HIDRAULICO-DETERMINACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ADICIONES CEMENTANTES HIDRAULICAS Y ADITIVOS QUIMICOS PARA PREVENIR O MITIGAR LA EXPANSION DEL CONCRETO DEBIDO A LA REACCION ALCALI-SILICE (CANCELA A LA NMX-C-298-1980).
<p style="text-align: center;">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar la efectividad de las adiciones cementantes hidráulicas y aditivos químicos para prevenir o mitigar la expansión del concreto hidráulico causada por la reacción entre los agregados potencialmente reactivos y los álcalis del cemento hidráulico.</p> <p>La evaluación se basa en la expansión desarrollada en prismas rectangulares de mortero elaborados con la combinación de cemento hidráulico, el aditivo o adición por validar y agregados reactivos (vidrio borosilicatado), durante el almacenamiento bajo las condiciones prescritas de ensayo.</p> <p>El método es aplicable como ensayo preliminar o selectivo para calcular la efectividad relativa de un número de materiales diferentes que se considere que se vayan a usar para mitigar la expansión debida a la reacción álcali-silica. Además puede usarse para validar los materiales propuestos para emplearse en una obra específica, para mitigar la expansión debida a la reacción álcali-silica, haciendo ensayos con las proporciones y/o combinaciones con el cemento o cementos que se van a usar en la obra.</p> <p>Este método de ensayo no es aplicable para validar la actividad puzolánica de las adiciones minerales. Estos materiales deben cumplir con la Norma Mexicana NMX-C-146-ONNCCE.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-B-231-1990 Industria siderúrgica-Cribas para la clasificación de materiales granulares-Especificaciones. (Requisitos de las cribas para clasificación de materiales). • ASTM-C-441-05 Standard Test Method For.-Effectiveness of Mineral Admixtures in Preventing Excessive Expansion of Concrete Due to the Alkali-Aggregate Reaction. • ASTM-C-989-09a Standard Specification for Slag Cement for Use in Concrete and Mortars. • ASTM-C-1240-05 Standard Specification for Silica Fume Used in Cementitious Mixtures. 	
NMX-C-299-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO HIDRAULICO ESTRUCTURAL-AGREGADOS LIGEROS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-299-1987).
<p style="text-align: center;">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de los ensayos aplicables a los agregados ligeros destinados a la elaboración del concreto hidráulico estructural.</p> <p>En esta Norma Mexicana no se incluyen los agregados para concreto aislante térmico o para rellenos, ni el empleado en las estructuras de concreto cuyo diseño se basa en los resultados de ensayo de carga de modelos y no en los procedimientos.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-C-251-1997-ONNCCE Industria de la construcción-Concreto-Terminología • ASTM-C-330-05 Standard Specification for light weight aggregates for structural concrete 	

NMX-C-364-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MORTEROS HIDRAULICOS PREDOSIFICADOS SIN CONTRACCION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-364-1992).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo aplicables a los morteros hidráulicos predosificados sin contracción, que sólo requieren de la adición de agua para ser usados en zonas de anclaje, bases de maquinarias, columnas y aplicaciones similares. Los parámetros fijados en esta norma no son aplicables a los morteros elaborados con cementos expansivos, pero sí sus métodos de ensayo.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
• NMX-C-199-ONNCCE-2010	Industria de la construcción-Aditivos para concreto y materiales complementarios-Terminología y clasificación.
• NMX-C-414-ONNCCE-2010	Industria de la construcción-Cementos hidráulicos especificaciones y métodos de ensayo.
• NMX-C-255-ONNCCE-2006	Industria de la construcción-Aditivos químicos para concreto-Especificaciones, Muestreo y métodos de ensayo.
• CDR-C-621-1992	Specification for Non Shrink Grout Packaged Dry, Hydraulic-Cement Grout
• ASTM-C-1107 / C-1107M-08	Standard specification for packaged dry, hydraulic-cement grout (nonshrink).
• CRD	(Especificaciones del cuerpo de ingenieros de Estados Unidos de Norteamérica).

México, D.F., a 24 de enero de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-A-035-INNTEX-2011, NMX-A-038/1-INNTEX-2011, NMX-A-1139-INNTEX-2011, NMX-A-1144-INNTEX-2011 y NMX-A-13937/3-INNTEX-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C." (INNTEX), aprobadas por el Comité Técnico Nacional de Normalización Textil (COTENNOTEX), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en calle Tolsá número 54, colonia Centro, código postal 06040, México, D.F., o al correo electrónico inntex@inntex.org.mx o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-A-035-INNTEX-2011	INDUSTRIA DEL VESTIDO-COBERTORES PARA USO HOSPITALARIO, COBERTOR PARA CANASTILLA DE BEBE Y COBERTOR PARA USO EN CASO DE CONTINGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL -ESPECIFICACIONES.
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que cumplirán los diferentes tipos de cobertores para uso en servicios hospitalarios y en caso de contingencia y asistencia social, tales como: cobertor para cama hospitalaria, cobertor para canastilla de bebé, cobertor para cuna canastilla, cobertor para uso en caso contingencia y asistencia social.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992. • Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. • NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. • NMX-EC-067-INMC-2007 Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de producto. • Diccionario Real Academia Española © Todos los derechos reservados • Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado, volumen 2, Ropa para Servicios Médicos, Instituto Mexicano del Seguro Social. 	
NMX-A-038/1-INNTEX-2011	INDUSTRIA DEL VESTIDO-VESTUARIO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD-PARTE 1-FILIPINAS Y CONJUNTO DE FILIPINA CON PANTALON Y ACCESORIOS, PARA USO HOSPITALARIO O MEDICO-ADMINISTRATIVO-ESPECIFICACIONES.
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que cumplen los diferentes tipos de filipina y conjuntos de filipinas, pantalón y accesorios de ropa, para uso hospitalario o médico administrativo.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992. • Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. • NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. • NMX-EC-067-INMC-2007 Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de producto. • Real Academia Española © Todos los derechos reservados • Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado, volumen 2, Ropa para Servicios Médicos, Instituto Mexicano del Seguro Social. • 4.2 modelo1 filipina manga corta masculina; (cédula 43). • modelo 2 filipina manga corta femenina; (cédula 44). 	

<ul style="list-style-type: none"> • modelo 3 filipina larga manga corta y pantalón masculino; (cédula 35). • modelo 4 filipina de manga corta, pantalón femenino y turbante; (cédula 23). • modelo 5 filipina tres cuartos de largo manga corta y pantalón femenino con cofia; (cédula 45). • modelo 6 filipina de manga corta, pantalón masculino y turbante; (cédula 22). • modelo 7 filipina manga corta y pantalón, turbante femenino; (cédula 12 tipo saco). • modelo 8 filipina manga corta y pantalón masculino; (cédula 13 saco). • modelo 9 filipina manga corta, pantalón, gorro, mandil masculino; (cédula 15). 	
NMX-A-1139-INNTEX-2011	INDUSTRIA TEXTIL-DESIGNACION DE HILOS.
Objetivo y Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana especifica dos métodos para indicar la composición de los hilos. Ya sean simples, torcidos, cableados o doblado múltiple. La notación comprende la densidad lineal indicada en Sistema Tex, número de filamentos en hilos de filamento, dirección, número de torsiones y número de doblados (o cabos).</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana es idéntica con la Norma Internacional ISO 1139:1973 Textiles-Designation of yarns.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal sobre Metrología y Normalización SCFI-1992. • Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización SCFI-1999. • NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. • ISO 858: Netting yarns for fishing nets-Designation in the Tex System. • ISO 2947: Textiles-Integrated conversion table for replacing traditional yarn numbers by rounded values in the Tex System. • ISO 1139:1973 Textiles-Designation of yarns. 	
NMX-A-1144-INNTEX-2011	INDUSTRIA TEXTIL-SISTEMA UNIVERSAL PARA LA DESIGNACION DE LA DENSIDAD LINEAL (SISTEMA TEX).
Objetivo y Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana da los principios y unidades recomendadas del Sistema Tex para la expresión de la densidad lineal e incluye tablas de conversión para calcular los valores tex de los títulos o números expresados con otros sistemas y con un procedimiento para establecer la implementación del Sistema Tex en el comercio y la industria.</p> <p>El Sistema Tex es aplicable a toda clase de fibras textiles, productos intermedios (por ejemplo: cable, mecha, cinta y pabilos), hilos y estructuras similares.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana es idéntica con la Norma Internacional ISO 1144:1973 Textiles-Universal system for designating linear density (Tex System).</p>	

Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992. • Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. • NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. • EN ISO 1144:1973 Textiles-Universal system for designating linear density (Tex System) 	
NMX-A-13937/3-INNTEX-2011	INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE DESGARRE DE LOS TEJIDOS PARTE 3: DETERMINACION DE LA FUERZA DE DESGARRE DE ESPECIMENES DE PRUEBA CON FORMA DE ALA (METODO DE DESGARRE SIMPLE).
Objetivo y Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana especifica el método de desgarre simple para determinar la fuerza de desgarre de un tejido, denominado ensayo del espécimen con forma de ala, efectuando sobre un espécimen cortado formando dos alas para pinzarlas, a un ángulo definido en relación con la dirección del hilo. La fuerza de desgarre medida es la fuerza necesaria para propagar un desgarre previamente iniciado.</p> <p>El método se aplica principalmente a los tejidos de calada. Puede ser aplicado a tejidos fabricados por otras técnicas. Debido a la fijación de las alas de los espécimen, según un plano inclinado con respecto a los hilos a desgarrar, el método puede utilizarse para la mayor parte de los tipos de tejidos sin causar desviación del desgarre y con menores riesgos de contracción de los hilos que en otros ensayos.</p> <p>En general, el método de ensayo descrito no se aplica a los tejidos de punto, a los tejidos elásticos y a los no tejidos, para los cuales se utiliza preferentemente el método sobre espécimen trapezoidal (véase nota 2).</p> <p>El método sólo permite la utilización de aparatos de ensayo de velocidad constante de alargamiento (VCA).</p> <p>NOTA 1.- Para los otros métodos de ensayo del desgarre que utilizan aparatos de ensayo de tracción, la parte 2 de esta norma describe un método de ensayo conocido como el espécimen en forma de pantalón, y parte 4, el método de ensayo de lengüeta. La parte 1 describe el método del péndulo balístico (Elmendorf).</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica con la Norma Internacional ISO 13937-3:2000 Textile-Tear properties of fabrics-part 3: Determination of tearforce of wing-Sheped test specimens (single tearmethod).	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992. • Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. • NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. • EN ISO 13934-1:1999, Textiles- Tensile properties of fabrics-Part 1: Determination of maximum fore and elongation at maximum force using strip method. • EN ISO 13935-1:1999, Textiles- Seam tensile properties of fabrics and made-up textile articles -Part 1: Determination of seam maximum force using strip method. 	

México, D.F., a 24 de enero de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.-
Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-703-COFOCALEC-2010, PROY-NMX-F-709-COFOCALEC-2010, PROY-NMX-F-741-COFOCALEC-2010, PROY-NMX-F-744-COFOCALEC-2010 y PROY-NMX-F-745-COFOCALEC-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del organismo que los propuso, ubicado en calle Simón Bolívar número 446, 2o. piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico cofocalec@megared.net.mx

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-703-COFOCALEC-2010	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-LECHE Y PRODUCTO LACTEO (O ALIMENTO LACTEO)-FERMENTADO O ACIDIFICADO-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-703-COFOCALEC-2004).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las denominaciones comerciales de las diferentes variedades de leche y producto lácteo (o alimento lácteo), fermentados o acidificados, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones que aplican a estos productos para ostentar dichas denominaciones y los métodos de prueba utilizados para demostrar su cumplimiento. Es aplicable a las diferentes variedades de leche y producto lácteo (o alimento lácteo), fermentados o acidificados, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, cuya denominación comercial corresponda a las establecidas en el mismo.	
PROY-NMX-F-709-COFOCALEC-2010	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-ALIMENTO LACTEO REGIONAL-CHONGOS ZAMORANOS Y PRODUCTO LACTEO TIPO CHONGOS ZAMORANOS-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-709-COFOCALEC-2004).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las denominaciones comerciales de los productos chongos zamoranos y producto lácteo tipo chongos zamoranos, así como las especificaciones aplicables a los mismos y los métodos de prueba utilizados para su evaluación. Es aplicable a los productos chongos zamoranos y producto lácteo tipo chongos zamoranos, envasados en recipientes sanitarios cerrados herméticamente y sometidos a proceso térmico para asegurar su esterilización comercial, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-741-COFOCALEC-2010	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS- DETERMINACION CUALITATIVA DE ALMIDON NATIVO Y CUANTIFICACION DE ALMIDON NATIVO Y MODIFICADO EN LECHE Y PRODUCTOS DE LECHE-METODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para la detección cualitativa de almidón en leche y productos de leche, así como la metodología para la determinación de almidón nativo, almidón modificado (hasta con un grado de modificación no mayor al 1%) y almidón parcialmente hidrolizado en leche y sus derivados.	

PROY-NMX-F-744-COFOCALEC-2010	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS- DETERMINACION DE GRASA BUTIRICA EN LECHE EN POLVO Y PRODUCTOS DE LECHE EN POLVO-METODO DE PRUEBA GRAVIMETRICO (METODO DE REFERENCIA) (CANCELARA A LA NMX-F-210-1971).
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de referencia para la determinación del contenido de materia grasa en leche en polvo y productos de leche en polvo. El método también es aplicable a la leche en polvo con un contenido de materia grasa del 40% m/m o más, leche entera en polvo, leche parcialmente descremada en polvo, y leche descremada en polvo, mantequilla en polvo y suero de mantequilla en polvo.</p> <p>El método no es aplicable cuando el polvo contiene grumos duros que no se disuelven en la disolución de amoníaco o ácidos grasos libres en cantidades significativas.</p> <p>NOTA-Cuando el polvo contiene grumos duros que no se disuelven en la disolución de amoníaco o contiene ácidos grasos libres en cantidades significativas, que se percibe por un olor distinto, el resultado de la determinación será menor. Con estos productos, es adecuado utilizar el método que utiliza el principio de Weibull-Berntrop.</p>	
PROY-NMX-F-745-COFOCALEC-2010	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-QUESO CHEDDAR-DENOMINACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-093-1985).
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones que aplican al queso denominado Cheddar y los métodos de prueba que deben ser usados para su evaluación.</p> <p>Es aplicable al producto queso Cheddar que se comercializa dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	

México, D.F., a 24 de enero de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

ACLARACION a la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-C-021-ONNCCE-2010, NMX-C-152-ONNCCE-2010, NMX-C-185-ONNCCE-2010, NMX-C-199-ONNCCE-2010 y NMX-C-435-ONNCCE-2010, publicada el 6 de enero de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

ACLARACION A LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-C-021-ONNCCE-2010, NMX-C-152-ONNCCE-2010, NMX-C-185-ONNCCE-2010, NMX-C-199-ONNCCE-2010 y NMX-C-435-ONNCCE-2010, PUBLICADA EL 6 DE ENERO DE 2011 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39, fracción III, 51-A, 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 fracción V último párrafo de su Reglamento; 2, apartado B, fracción VII, 12 fracción XI y 19 fracciones I, III, XIV y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aclara lo siguiente:

PRIMERO.- Se deja sin efecto la Declaratoria de vigencia de las Normas Mexicanas NMX-C-152-ONNCCE-2010, NMX-C-185-ONNCCE-2010 y NMX-C-199-ONNCCE-2010, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2011, en razón de haberse declarado su vigencia con anterioridad, a través de la Declaratoria de vigencia de las Normas Mexicanas NMX-C-109-ONNCCE-2010, NMX-C-152-ONNCCE-2010, NMX-C-185-ONNCCE-2010, NMX-C-199-ONNCCE-2010 y NMX-C-241-ONNCCE-2010 publicada el 10 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Con relación a las Normas Mexicanas NMX-C-021-ONNCCE-2010 y NMX-C-435-ONNCCE-2010 continúan vigentes todos los efectos de la Declaratoria de vigencia materia de la presente Aclaración, en lo que se refiere a los alcances y términos previstos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente aclaración surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de febrero de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.